



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 026/15 - C.D. - F.C.S, mediante la cual se autorizó la inscripción de la Licenciada en Bromatología María José Fresco, como Adscripta Simple en la Cátedra "Parasitología" de la Carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, actuaciones obrantes en Expte. N° 014/15 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Fresco ha cumplimentado en tiempo y en forma, con todas las obligaciones previstas en el Reglamento de Adscripción a Cátedra aprobado por Resolución N° 014/03 - C.D. - F.C.S.

Que en efecto, la adscripta ha cumplido con las actividades particulares y completó el periodo de dos (2) años de Adscripción, dictando en el último mes del segundo periodo de Adscripción Simple, la Clase Pública Final y coloquio sobre el contenido básico de la materia y bibliografía fundamental, con ajuste al procedimiento estatuido por los Artículos 15°, 16° y concordantes al Reglamento de Adscripción a Cátedra.

Que la precedente merituación sobre las obligaciones reglamentarias cumplidas por la adscripta, surgen de los contenidos de los dos (2) informes que en tiempo y forma emitiera la responsable de la Cátedra, y lo actuado por el Tribunal que se constituyera a los fines de la Clase Pública y pertinente coloquio de conformidad a lo establecido por los Artículos 13°, 15°, 16°, 17° y 18° y concordantes al Reglamento de Adscripción a Cátedra.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

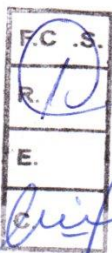
(En Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2017)

RESUELVE:

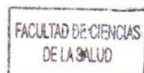
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado en la Adscripción Simple a Cátedra autorizada por Resolución N° 026/15 - C.D. - F.C.S.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Adscripción Simple de la Licenciada en Bromatología María José Fresco - D.N.I. N° 35.153.351, en la Cátedra "Parasitología" de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

053-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 MAY 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La licencia médica otorgada a la Bioquímica Sara Ruth Blamey, docente responsable de la asignatura Química y Bioquímica de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 031/18 - F.C.S.

Que corresponde modificar la conformación del Tribunal Evaluador de la Mesa Examinadora del Turno Extraordinario mayo de 2018, correspondientes a la asignatura Química y Bioquímica de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud estimó pertinente encomendar al Bioquímico Mario Fernando Notarfrancesco, Profesor Adjunto Interino de la Carrera a presidir la mesa examinadora del Turno Extraordinario mayo de 2018, en el en la asignatura de mención.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR al Bioquímico Mario Fernando Notarfrancesco - D.N.I. N° 23.316.934, a presidir la mesa examinadora del Turno Extraordinario mayo de 2018, de la asignatura Química y Bioquímica de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Bioq. Mario Fernando Notarfrancesco del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD